

CAPÍTULO 6

Gestión de trámites para relaciones internacionales

1. **Scouts de Argentina Asociación Civil, miembro de la OMMS**

Scouts de Argentina Asociación Civil nuclea a niños/as, jóvenes y adultos a lo largo y ancho del territorio nacional, bajo un carácter voluntario e independiente, y por medio de la educación no formal, centrada en los valores de la Ley Scout, siguiendo el Método Scout, como sistema de auto educación progresiva y el Programa de Jóvenes que orientan nuestro desarrollo y determinan nuestro perfil.

Desde nuestro ingreso en 1922 como la Asociación Nacional de Boy Scouts Argentinos a la Oficina Scout Internacional Mundial -conocida en la actualidad como la Organización Mundial del Movimiento Scout¹(OMMS)-, nuestra Asociación comienza a participar en las Conferencias Scouts Mundiales y en los Jamborees y otros encuentros internacionales del Movimiento Scout.

La OMMS reconoce a una sola organización nacional por país, dándole el aval de haber adoptado y practicar activamente el método dentro del Movimiento.

Como miembro de la OMMS, *Scouts de Argentina Asociación Civil* es considerada por aquella como la auténtica expresión de la Hermandad Scout Mundial en Argentina y capaz de asegurar el reconocimiento de las personas que a través de la formulación de su promesa scout, comienzan a formar parte del Movimiento.

Este reconocimiento como Asociación Scout Nacional (ASN), otorga calidad de miembro de éste gran Movimiento fundado por Lord Baden Powell of Gilwell. Adhiriendo y proclamando los propósitos y principios del Scoutismo, educando en valores vertidos de una Promesa y una Ley que nos caracteriza, según se especifica también en la Constitución Mundial, plasmando ante todo, el espíritu de la Hermandad Scout Mundial.

2. **Carta de Presentación Scout - Solicitud**

2.1 La Carta de Presentación Scout -Pasaporte Scout Internacional: tiene como función acreditar ante las distintas Asociaciones del mundo el carácter de miembro beneficiario o adulto Scout, debidamente registrados.

2.2 En caso de viaje al exterior, y de ser necesario, los miembros de la Asociación podrán solicitar la carta de presentación (pasaporte scout) para acreditar ser miembros de Scouts de Argentina Asociación Civil.

2.3 Requisitos:

¹ World Organization of the Scout Movement (WOSM).

2 - Manual de Gestión de Organismos de Scouts de Argentina Asociación Civil – Capítulo 6

- a) ser miembro registrado de Scouts de Argentina Asociación Civil, con la correspondiente cuota social regularizada.
- b) completar el formulario pertinente informando sus datos y el motivo del viaje a realizarse. (Ver anexo 1 del presente capítulo).
- c) Remitirlo a la Oficina Scout Nacional, con un mínimo de 15 (quince) días previos a la fecha de viaje.

3. **Personas que vienen del exterior y que declaran pertenecer a una Asociación Scout miembro de la OMMS.**

Recaudos a tener en cuenta **previo a recibirlos** en sus hogares

- 3.1 Se debe solicitar a esa persona que muestre su Carta de Recomendación (pasaporte scout) emitido por su Asociación Scout Nacional y vigente a la fecha.
- 3.2 En caso de no poseer Carta de Recomendación, dar aviso a su autoridad de supervisión, a fin de que ésta lo comunique en forma fehaciente y con carácter urgente al Comisionado Internacional de Scouts de Argentina, quien verificara si esa persona es miembro debidamente registrado de alguna Asociación Scout Nacional hermana.
- 3.3 La autoridad de supervisión deberá informar detalladamente los datos de la persona que manifieste pertenecer al Movimiento, así como los del Miembro de Scouts de Argentina que se encuentre en contacto con él.

Se aclara que los recaudos antes esbozados son en pos de:

- +confirmar que estamos ante un hermano Scout, y de ser así, se lo integrará como uno más del Movimiento, brindándole el apoyo a los que nuestra Asociación se compromete como miembro de la OMMS, y
- +evitar posteriores sorpresas frente a comportamientos que se aprovechen de la confianza que reina dentro de la hermandad scout

4. **Recepción de contingentes extranjeros pertenecientes a la OMMS.**

Pautas a tener en cuenta:

4.1 **Contingentes extranjeros de visita en el País.**

- + **En caso de que se presenten sin previo conocimiento:** dar aviso a la autoridad de supervisión, a fin de que ésta lo comunique en forma fehaciente y con carácter urgente al Comisionado Internacional de Scouts de Argentina, quien verificara si los miembros de ese contingente son miembros debidamente registrados de alguna Asociación Scout Nacional hermana.
- +El Comisionado Internacional realizará las diligencias necesarias a fin de colaborar para que las actividades compartidas se desarrollen de la mejor manera posible.

4.2. **Eventos realizados por Grupos, Distritos o Zonas con participación de contingentes extranjeros:**

- +**Antes de** proceder a invitar a contingentes extranjeros o recibir a los mismos en un evento que deseen realizar los organismos de Scouts de Argentina Asociación Civil, deberán contar con la autorización explícita del Comité Ejecutivo con **por lo menos 6 meses previos a su realización.**

5. Contingentes de Grupos Scouts o de otros niveles que viajen al exterior.

Pautas a tener en cuenta

5.1 Contingentes conformados por integrantes de Grupos Scouts

5.1.1 Cuando un Grupo Scout o Unidad del mismo deseen realizar actividades fuera del territorio del país deberán informar (en forma fehaciente y consignando detalles de actividad en cuestión) con por lo menos 30 días de antelación al Comisionado Internacional quien:

+Solicitará la extensión del seguro pertinente ante la Oficina Scout Nacional (Administración)

+Establecerá contacto con su par en la correspondiente Asociación Scout Nacional hermana, realizando todas las gestiones pertinentes para que las actividades se desarrollen de la mejor manera posible en el país de destino.

+De ser necesario, extenderá las respectivas Cartas de Presentación Scout de acuerdo a las pautas mencionadas en el punto 2 del presente capítulo.

5.1.2 Con quince (15) días de antelación a la salida será responsabilidad del Director de Distrito el envío de una copia del permiso de acampe (vía electrónica o fax) al Director de Zona y al Comisionado Internacional.

Se recuerda, que en el caso de menores de edad, deben tener la autorización de viaje expedida por Escribano Público.

5.2 Contingentes que participen de eventos internacionales.

Los miembros de la asociación que deseen participar de un evento internacional organizado por la OMMS que se realice fuera del país, deberán cumplimentar con toda la documentación que se requiera por parte del equipo de la delegación que se conforme, la que como mínimo contendrá:

+Ficha de inscripción al evento,

+Ficha Médica e Historia Clínica (es aconsejable que en el caso de que el evento a desarrollarse no tenga como idioma oficial el español, estos documentos también estén en idioma inglés),

+autorización de viaje para menores de 21 años conforme la reglamentación vigente,

+constancia de la contratación de seguro para el viajero conforme la reglamentación del país donde se realice el evento

+todo lo que se establezca como necesario para el correcto desarrollo de la delegación

6. Convenios de colaboración/cooperación

- 6.1 Todo convenio o instrumento que establezca cualquier tipo de deberes, derechos o beneficios entre cualquier organismo de Scouts de Argentina Asociación Civil y otras Asociaciones Scouts hermanas u organismos de las mismas, son firmados por el Presidente de Scouts de Argentina Asociación Civil o a quien este explícitamente delegue
- 6.2 Los Grupos Scouts, Distritos o Zonas, pueden iniciar gestiones para el desarrollo de proyectos de colaboración o cooperación con otros organismos de otras Asociaciones Nacionales Scouts, pero el mismo deberá ser remitido con por lo menos tres meses de antelación a su firma para su aprobación por el nivel nacional.
- 6.3 En caso de ser aprobado, quedara bajo la órbita del Comisionado Internacional a fin de colaborar para que las actividades compartidas se desarrollen de la mejor manera posible y se proceda a un seguimiento y evaluación con los involucrados y el respectivo Comisionado Internacional de la Asociación Scout Hermana.

7. Actividades en áreas de frontera

- 7.1 Se recomienda a las Zonas en áreas de frontera la designación de un *Asistente Zonal de Relaciones Internacionales* a fin de colaborar en la gestión del Comisionado Internacional de *Scouts de Argentina Asociación Civil* y, en su caso, articular las relaciones fluidas con los responsables de la respectiva Asociación Scout hermana, de ser posible por medio de un convenio.
- 7.2 En caso de no poseer *Asistente Zonal de Relaciones Internacionales*, aquellos Grupos Scouts o Distritos que –por cercanía geográfica- realicen actividades asiduas en territorio de otro país o tengan un intercambio fluido con miembros de Asociaciones Scouts Hermanas, deberán informar al Comisionado Internacional como mínimo 15 días antes de la actividad a fin de que éste realice las gestiones pertinentes ante el Comisionado Internacional de la respectiva Asociación.

8. Informes

Dentro de los 15 días siguientes de haber finalizado la actividad de intercambio, participación en eventos, etc, el participante (en caso de haber sido el único) o el Jefe de Delegación o persona a cargo deberá remitir al Comisionado Internacional una evaluación conforme a la Guía que obra como anexo 2 del presente capítulo.

Se espera con estos informes poder llevar un registro de cada actividad realizada, generar un archivo de experiencias, que permitan generar pautas de trabajo y mejorar lo realizado.

Anexo 1

**SOLICITUD DE
CARTA DE PRESENTACION - PASAPORTE SCOUT**

PUEDE SOLICITARSE SIN COSTO ALGUNO POR CUALQUIER MIEMBRO DE LA ASOCIACION, INMEDIATAMENTE ANTES DE UN VIAJE AL EXTERIOR, PARA PRESENTARSE OFICIALMENTE COMO SCOUT ANTE LA ASOCIACIÓN LOCAL DE ESE PAÍS.

SR. /A. COMISIONADO/A INTERNACIONAL
EL/LA QUE SUSCRIBE

APELLIDO Y NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO Y NÚMERO:

MIEMBRO DE SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL SOLICITA A UD. SE SIRVA EXTENDER LA CARTA DE PRESENTACION INTERNACIONAL (PASAPORTE SCOUT) QUE LO ACREDITE EN RAZÓN DE VIAJAR AL EXTERIOR

AL PIE DE LA PRESENTE, SE DETALLAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES, CONFORME LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES.

SIEMPRE LISTO.

FIRMA:

GRUPO SCOUT: Nro Reg.....

Nombre.....

DISTRITO: ZONA:

CARGO/FUNCIÓN QUE CUMPLE, O RAMA EN LA QUE ACTÚA :

NACIONALIDAD:

LUGAR DE NACIMIENTO:

DNI: FECHA DE VIAJE:

PAÍSES QUE VISITARÁ:

MOTIVO DEL VIAJE:

PERSONA Y DIRECCIÓN PARA AVISO DE EMERGENCIA (EN EL EXTRANJERO):

.....

PERSONA Y DIRECCIÓN PARA AVISO DE EMERGENCIA (EN EL PAÍS):

.....

TELEFONO PARTICULAR DEL SOLICITANTE:

MAIL DEL SOLICITANTE:.....

FIRMA DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISION
(JEFE DE GRUPO, DIRECTOR DE DISTRITO O ZONA)

Aclaración:
DNI:

CONFIRMACION DEL REGISTRO EN
LA OFICINA SCOUT NACIONAL

AÑO:

Firma:.....

PASAPORTE SCOUT N°:

Anexo 2

Guía para elaborar el Informe

A través de estas líneas, te hacemos llegar una guía para elaborar el informe sobre el evento en que has participado recientemente. Te invitamos a enriquecer estas pautas con tus valiosos aportes:

Fecha:	Lugar:
Participantes – destinatarios del evento:	
Descripción de la actividad/evento (curso formativo, congreso, jamboree, intercambio, etc – rogamos incluir contactos en el exterior)	
Actividades destacadas (talleres, módulos, núcleos temáticos abordados, etc):	
Puntos fuertes y débiles del evento:	
Aprendizajes recibidos (a nivel recreativo, contenidos, propuestas, dinámicas, etc)	
Materiales que te fueron entregados:	
¿Cómo se puede implementar o volcar esta experiencia en nuestra asociación? ¿Cuál sería tu compromiso?	
Otros aportes:	

Apellido y Nombres:

DNI:

Grupo Nro Reg:

Nombre:

Zona:

Distrito:

Teléfono de contacto:

Responsabilidad en el Contingente:

Firma: